

RESTRICCIÓN DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE SIMCE: CUATRO PUNTOS A CONSIDERAR

- Recientemente se aprobó la idea de legislar un proyecto presentado el año 2017 que tiene por objeto restringir la publicación y difusión de los resultados desagregados del SIMCE.
- Sin embargo, existe una serie de estudios que documentan los efectos positivos que puede tener la entrega de información sobre las decisiones educacionales de las familias. De la misma forma, es importante tener en consideración que dicha moción afecta especialmente el buen funcionamiento del nuevo Sistema de Admisión Escolar que ya opera en todo el país.
- Así, en lugar de renunciar a entregar a los ciudadanos información de su incumbencia, parece más deseable impulsar desde el Estado iniciativas que promuevan la comprensión y buen uso de la misma.

Hace algunas semanas, la Comisión de Educación del Senado aprobó la idea de legislar sobre un proyecto presentado el año 2017 por un grupo de legisladores de oposiciónⁱ. Éste tiene por objeto restringir la publicación y difusión de los resultados desagregados de las pruebas SIMCEⁱⁱ. En la actualidad, la ley establece que la Agencia de Calidad, organismo encargado de evaluar y orientar a los establecimientos escolares a través de distintos instrumentos, tiene el deber de dar “amplia difusión” a los resultados de sus evaluaciones, de manera que las familias y las comunidades escolares puedan conocer tanto el desempeño de su propio colegio, como de otros que puedan ser de su interés. En ese contexto, esta iniciativa viene a prohibir que los resultados a nivel de colegio sean públicos y, en cambio, establece que cada establecimiento será el encargado de disponer e informar sobre sus propios resultados.

LA ENTREGA DE INFORMACIÓN TIENE EL POTENCIAL DE MEJORAR LAS DECISIONES EDUCACIONALES

Según Gallego (2018)ⁱⁱⁱ, hay una serie de estudios experimentales que documentan los efectos positivos que puede tener la entrega de información sobre las decisiones educacionales de las familias. Desde el impacto en decisiones como la no deserción escolar (Jensen 2010 y Nguyen 2009^{iv}), hasta promover la elección de escuelas de mayor calidad (Hastings y Wenstein 2009^v y Autor et al. 2016^{vi}). Asimismo, hay

evidencia de que esto último tendría el potencial de producir ganancias netas para el sistema educativo en términos de mejoras en calidad (Andrabi et al. 2017^{vii}, Allende et al. 2018^{viii}).

De acuerdo a la revisión realizada por la OCDE (2016)^{ix}, todos los países pertenecientes al conglomerado, excepto Suiza, tienen un sistema de evaluación o examinación centralizado^x. Según declaran los directores de las escuelas, entre los propósitos más recurrentes de estas evaluaciones está el monitorear el progreso del establecimiento (69%), comparar los resultados con los de otros colegios (60%) e informar a los padres del avance de sus hijos (62%). En ese contexto, parece conveniente que las escuelas puedan disponer no sólo de sus propios resultados, sino que también de los de aquellos establecimientos que les permitan comparar y dimensionar su propio desempeño.

EN LUGAR DE RESTRINGIR, PARECE CONVENIENTE BUSCAR FORMAS DE FACILITAR EL ACCESO A MÁS Y MEJOR INFORMACIÓN

A la luz de la evidencia, no parece conveniente legislar para limitar de antemano la difusión de información desagregada sobre el desempeño de las escuelas en el SIMCE. En cambio, parece más relevante discutir de qué manera facilitar el acceso de las familias y comunidades a la información recogida por la Agencia de Calidad, promoviendo su mejor comprensión y utilización. Se requiere avanzar en reducir los costos de acceso a la información y no crear nuevas barreras y, por esa vía, sacarle el mayor provecho posible a los recursos que invierte el Estado en esta materia.

Ello es coherente con los resultados de Hastings et al. (2016)^{xi}, que sugieren que cuando el acceso a la información es más dificultoso -aun en forma moderada, como, por ejemplo, tener que visitar una página web-, ésta tiene un efecto menos evidente que cuando es entregada de forma más directa y asimilable. Ello plantea un desafío respecto a la forma concreta de disponer los resultados de las escuelas para así poder equilibrar dos principios: que los datos y reportes sean lo suficientemente complejos y ricos en información, pero que simultáneamente puedan ser comprendidos por las personas a las que se quiere llegar.

Una de las razones que justifican la presentación de este proyecto de ley es evitar la incorrecta utilización de los datos, así como la estigmatización de las escuelas que exhiben un bajo desempeño. Si bien se entiende la preocupación, consideramos que, en lugar de renunciar a entregar a los ciudadanos información de su incumbencia, parece más deseable impulsar desde el Estado iniciativas que

promuevan la comprensión y buen uso de la misma. De igual forma, el temor a la estigmatización no debiera llevarnos a tomar medidas que puedan significar esconder los resultados, sino que debiera instarnos a utilizar con mayor fuerza la información disponible para evitar la futura estigmatización de quienes no estén alcanzando los aprendizajes necesarios para desenvolverse libremente. Ese es precisamente el propósito que tiene el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, el que requiere de la acción decidida de las familias.

En ese sentido, un antecedente relevante es lo que ocurre con las 218 escuelas que llevan tres períodos consecutivos siendo clasificadas en nivel de desempeño Insuficiente^{xii}. Al revisar la trayectoria de estas escuelas en los últimos 10 años, se encuentra que durante dicho período éstas han mantenido puntajes muy por debajo del promedio nacional de manera persistente y que una proporción significativa de sus estudiantes no logra los estándares de aprendizaje que establece el currículo nacional. Estas escuelas también muestran un peor desempeño en los indicadores de desarrollo personal y social que elabora la misma Agencia de Calidad. A la luz de esta realidad, no parece conveniente privar de esta información a quienes están tomando decisiones relativas a la educación para sus hijos. Los padres tienen derecho a saber cuáles escuelas están teniendo un mejor desempeño en los ámbitos de su interés. Sin embargo, el proyecto de los senadores les negaría ese derecho.

Por otro lado, la iniciativa en discusión tampoco parece conveniente desde la perspectiva de la deseable colaboración entre escuelas. Un ejercicio básico que un director o sostenedor debiera poder hacer es comparar sus resultados con colegios que éste considere relevantes. Esto le permitiría, por ejemplo, identificar experiencias que pudiera querer conocer más de cerca para analizar las prácticas detrás de sus logros o bien buscar maneras de colaborar.

LA RESTRICCIÓN DE INFORMACIÓN AFECTARÍA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ADMISIÓN

Adicionalmente, es importante tener en consideración que la moción parlamentaria afecta especialmente el buen funcionamiento del nuevo Sistema de Admisión Escolar, que ya opera en todo el país, pues éste requiere precisamente que los postulantes cuenten con información suficiente sobre cada una de sus alternativas de elección.

Así, por ejemplo, cuando junto al promedio SIMCE de un colegio se indica la relación de éste con las escuelas pertenecientes a su mismo nivel socioeconómico, se están

entregando datos útiles para las familias. Asimismo, cuando los resultados a nivel de escuela se reportan en conjunto con los indicadores relativos al clima de convivencia escolar, se permite a éstas poder ponderar los distintos valores y tomar decisiones mejor contextualizadas. Lo que en último término las dejará más conformes. Asimismo, los resultados de Hastings y Weinstein (2009) indican que la elección de escuela permite mejoras académicas entre los estudiantes más desaventajados cuando sus padres tienen acceso a información sobre sus resultados y posibilidades ciertas de elegir entre éstos.

LA ENTREGA DE INFORMACIÓN CONSTITUYE UN DEBER DEL ESTADO, PARTICULARMENTE CON LOS MÁS VULNERABLES

Urzúa (en progreso)^{xiii} estudia cuáles son los principales elementos que consideran las familias para decidir sobre la escuela para sus hijos -tanto antes como después de la introducción del nuevo Sistema de Admisión Escolar- y encuentra que éstas consideran múltiples dimensiones. Sus hallazgos sugieren que el principal factor que guía la elección de una escuela es el tiempo que les toma llegar a ésta^{xiv}, lo que es especialmente relevante entre familias con madres más educadas. En segundo lugar, está la frecuencia con que en la escuela se presentan conductas de riesgo, como consumo de alcohol y drogas, y circunstancias de discriminación^{xv}, lo que es especialmente considerado por familias de menor nivel socioeconómico^{xvi}. El resultado de la escuela en el SIMCE, por su parte, influye en la decisión de las familias con madres con un menor nivel escolaridad, pero no tanto en las de mayor escolaridad. Todo esto sugiere que las familias pertenecientes a sectores más vulnerables tendrían una mayor disposición a trasladarse en busca de un clima escolar más propicio para los aprendizajes y de mejores oportunidades académicas para sus hijos. De esta forma, restringir el acceso a la información sobre sus alternativas educacionales les afectará especialmente y redundará en peores decisiones de escuela.

EN SUMA: MÁS Y MEJOR INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS

De esta manera, es posible concluir que el proyecto presentado por los senadores apunta en la dirección incorrecta. La entrega de más y mejor información sobre el desempeño de las escuelas, lo que incluye los resultados desagregados del SIMCE, es deseable por varias razones.

Primero, por su potencial efecto en el sistema escolar en su conjunto, lo que a su vez plantea el desafío sobre cómo reducir las barreras para que las familias puedan

acceder de mejor forma a la información proporcionada. Segundo, por ser un requisito para el correcto funcionamiento del Sistema de Admisión Escolar que ya opera en todo el país, el que paradójicamente fue impulsado por los mismos senadores que hoy buscan restringir la difusión de información. Por último, la entrega de más y mejor información constituye también un deber especial a la hora de apoyar particularmente a los estudiantes de los sectores más desfavorecidos del país, que requieren con mayor urgencia conocer cuáles son las alternativas que les ofrece el sistema escolar y así poder ejercer de mejor forma su derecho a elegir el establecimiento educativo de su preferencia.

ⁱ Boletín 11553-04, moción de los senadores Isabel Allende, Alejandro Guillier, Carlos Bianchi, Carlos Montes y Alejandro Navarro.

ⁱⁱ Sistema Nacional de Evaluación de Resultados de Aprendizaje, que se aplica de forma censal a los alumnos de 4° básico y 2° medio todos los años, y año por año a alumnos de 6° y 8° básico. En 2° básico, en tanto, se aplica una evaluación muestral de Lectura.

ⁱⁱⁱ Gallego, F. (2018). Mirando la frontera: qué sabemos en educación. Serie Informe Social N° 171, Libertad y Desarrollo.

^{iv} Jensen, R. (2010). The Perceived Returns to Education and the Demand for Schooling. *Quarterly Journal of Economics*, vol. 125(2), pp. 515-548 y Nguyen, T. (2008). Information, Role Models and Perceived Returns to Education: Experimental Evidence from Madagascar. Mimeo, MIT.

^v Hastings, J.S. y J. M. Weinstein (2009). Information, School Choice, and Academic Achievement: Evidence from Two Experiments. *The Quarterly Journal of Economics*, MIT Press, vol. 123(4), pp. 1373-1414.

^{vi} Autor, D., M. Bertrand, E. Duflo, B. Fiebenger y F. Gallego (2016). Estimating supply and demand responses to an information intervention in the Chilean education sector. International Initiative for Impact Evaluation.

^{vii} Andrabi, T., J. Das y A. I. Khwaja (2017). Report cards: The impact of providing school and child test scores on educational markets. *American Economic Review*, 107 (6), 1535-63.

^{viii} Allende, C., F. Gallego y C. Neilson (2018). Approximating the Equilibrium Effects of Informed School Choice. Columbia University, working paper.

^{ix} OCDE (2016). PISA 2015 Results (Volume II): Policies and practices for successful schools.

^x La OCDE distingue entre evaluaciones con fines principalmente informativos y aquellas que tienen consecuencias para los alumnos (por ejemplo, admisión, promoción, etc.)

^{xi} Hastings, J., C. Neilson y S. D. Zimmerman (2016). The Effects of Earnings Disclosure on College Enrollment Decisions. National Bureau of Economic Research, Working Paper N° 21300.

^{xii} Ver [Tema Público 1417-1. Cierre por mal desempeño reiterado: radiografía de las 218 escuelas en riesgo. LyD \(septiembre 2019\)](#).

^{xiii} Urzúa, S. (en progreso). Analysis of Chile's New Centralized School Admission System. [Presentación en Seminario de CLAPES UC, agosto 2019](#).

^{xiv} Lo que no se mide mediante la distancia euclidiana, sino a través del trayecto real.

^{xv} Los que, naturalmente, afectan negativamente la probabilidad de elección.

^{xvi} Con madres que exhiben menos de 8 años de escolaridad.